



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

**DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES,
HACE
CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE
GUATEMALA NO CUENTA CON
NINGÚN
PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES
MUEBLES CORRESPONDIENTE AL MES
DE JULIO DE 2025**